

## MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

### NOTIFICACION

Elevo a Ud. la presente, en cumplimiento de lo ordenado por los Sres. Jueces de Faltas, conforme lo normado en el art. 19 del Código Procesal Municipal de Faltas, para que se proceda a la publicación del listado de los infractores sancionados con inhabilitación por resolución firme durante el pasado mes de Noviembre, al considerarse que la conducta de los mismos reviste gravedad extrema.

CONTI ROBERTO 13.839.210 30  
DURAND HECTOR 29.765.185 30  
FRANCO JOSE MARIA 18.565.215 30  
GONZALEZ ARIEL 28.487.101 30  
MORELLO DARIO 25.480.332 30  
MORILLO MANUEL 28.074.508 30  
DESCALZO JOSE 18.554.354 30  
GONZALEZ GUSTAVO 30.787.253 20  
SCOTTO HERNAN 24.995.189 20  
FACINO FRANCO 28.524.614 30  
FIORILLO MIGUEL 27.413.831 20  
CETTOUR SEBASTIAN 30.166.414 30  
FRANCO JUAN CARLOS 23.698.171 30  
BAR FERNANDO 31.671.051 30  
CABRAL MARIO 6.079.370 30  
CONCINA MIGEL 12.399.352 30  
ENCINA MIGUEL 13.911.074 30  
GRANAM MIGUEL ANGEL 20.382.252 30  
OLIVA CLAUDIO 30.115.713 30  
OLIVERA FACUNDO 28.073.981 30  
SCHMINKE GERMAN 30.022.050 30  
VELAZQUEZ HERNAN 25.781.683 30  
PACHECO GONZALO 29.048.480 30  
QUIROGA EUGENIO 29.113.772 30  
REYNA CESAR 25.904.281 30  
WERJMAN SERGIO 35.215.187 30

ZANUTIGH MARTIN RODRIGO 26.152.274 60

OROÑO JUAN 33.068.310 20

PONGOLINI OSCAR 35.469.025 30

SOTO DENIZ DAVID 30.489.595 28

CABRERA ADRIAN 23.698.086 30

LAMMENS DIEGO 28.148.465 40

SEGALLA MARIO 11.720.396 40

SUAREZ EDGARDO 30.389.954 30

VISENTINI MARIO 11.085.747 40

GOMEZ GUSTAVO 26.152.733 30

HAESLER MATIAS 27.762.407 30

ROHR EDUARDO 17.222.365 30

SADONIO ESTEBAN 25.684.217 30

ROMERO DIEGO 33.496.561 15

LESCANO RUBEN 22.408.576 30

LORDI NELSON 22.280.258 30

\$ 30 55701 Dic. 11

---

**BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO**

CITACION

Por disposición del Honorable Directorio del Banco Municipal De Rosario, se cita a los poseedores de las pólizas correspondientes a Contratos Prendarios de Alhajas con más de 90 (noventa) días de emitidas, y rezago de Remates anteriores a Renovar o Rescatar hasta el día 12 de Diciembre de 2008, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se procederá sin más trámite a la subasta de las mencionadas pólizas que se encuentran vencidas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 3224 del Código Civil. La subasta se realizará el día 23 de Diciembre de 2008, a las 15:30 horas, en la Sala de Remates del Sector Pignoraticio del Banco Municipal de Rosario, calle Santa Fe 1035, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 55800 Dic. 11

---

**ENTE ADMINISTRADOR**

**PUERTO SANTA FE - EAPSF**

COMUNICADO

EL ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE -EAPSF- Con domicilio en Cabecera Dársena 1, Puerto Santa Fe, informa a los interesados y al público en general, que habiéndose cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el Consejo Directivo

del EAPSF sobre la base del Master Plan-MP- y el Convenio o Marco Master Plan-CMMP-, el mismo ha resuelto aprobar la firma del Contrato de concesión por el plazo de 30 (treinta) años con CELULOSA MOLDEADA S.A., por una superficie de terreno de 14.357,50 m2, cuya ubicación, medidas, linderos y demás circunstancias ilustra el plano N° MP-4028 EAPSF, que forma parte integrante de Contrato como Anexo I, para “Fábrica de productos moldeados en pasta de celulosa” por la suma de dólares estadounidenses cuatro mil novecientos cincuenta y dos con cincuenta y nueve centavos (U\$S 4.952,59) más IVA mensuales, con más euros tres mil novecientos sesenta y dos con siete centavos (Euros. 3.962,07) más IVA mensuales, con una bonificación el 25% sobre el canon mensual hasta el año 2013, y una bonificación del 20% sobre el canon mensual por el resto de la concesión, en el Sector CP 4 Zona c del Puerto de Santa Fe, todo ello conforme a la normativa vigente y el CMMP.

§ 15 55714 Dic. 11

---

#### COMUNICADO

EL ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE -EAPSF- Con domicilio en Cabecera Dársena 1, Puerto Santa Fe, informa a los interesados y al público en general, que habiéndose cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos or el Consejo Directivo del EAPSF sobre la base del Master Plan-MP- y el Convenio Marco Master Plan- CMMP-, el mismo ha resuelto aprobar la firma del Contrato de concesión por el plazo de 30 (treinta) años con DIQUE II S.A., por una superficie de terreno de 3.735,70 m2, cuya ubicación, medidas, linderos y demás circunstancias ilustra 1 plano N° MP-4047 EAPSF, que forma parte integrante del Contrato como Anexo I, para “Construcción y comercialización de un edificio destinado a hotelería, oficinas, residencias, áreas de entretenimiento, servicios, y estacionamientos propios” por la suma de dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos con cincuenta y seis centavos (U\$S 2.400,56) más IVA mensuales, con más Euros un mil novecientos veinte con cuarenta y cinco centavos (Euros 1.920,45) más IVA mensuales, en el Sector CP 5 del Puerto de Santa Fe, todo ello conforme a la normativa vigente y el CMMP.

§ 15 55716 Dic. 11

---

#### COMUNICADO

EL ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE -EAPSF Con domicilio en Cabecera Dársena 1, Puerto Santa Fe, informa a los interesados y al publico en general, que habiéndose cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el Consejo Directivo del EAPSF sobre la base del Master Plan-MP- y el Convenio Marco Master Plan-CMMP, el mismo ha resuelto aprobar la firma del Contrato de Locación por el plazo de 10 (diez) años con MULTICANAL S.A., por una superficie de terreno de 5.175 m2, para Instalación de una antena de transmisión de servicio codificado de TV, sistemas MMDS y radio FM, y equipos de transmisión de ambos sistemas” por la suma de Dólares estadounidenses novecientos noventa y cinco (U\$S 995) más IVA; con más Euros Setecientos Cinco (Euros 705) más IVA, en el Sector CP 5 del Puerto de Santa Fe, todo ello conforme a la normativa vigente y el CMMP.

§ 15 55719 Dic. 11

---

#### COMUNICADO

EL ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE -EAPSF- Con domicilio en Cabecera Dársena 1, Puerto Santa Fe, informa a los interesados y al publico en general, que habiéndose cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el Consejo Directivo del EAPSF sobre la base del Master Plan-MP- y el Convenio Marco Master Plan- CMMP-, el mismo ha resuelto aprobar la firma del Contrato de Concesión por el plazo de 30 (treinta) años con SERVICIOS VIALES DE SANTA FE S.A., por una superficie de terreno de 6.806,01 m2, cuya ubicación, medidas, linderos y demás circunstancias ilustra el plano N° MP-4044 EAPSF, que forma parte integrante del Contrato como Anexo I, para “Construcción y comercialización de oficinas, para la venta y comercialización de service de motores y equipos pesados” por la suma de dólares estadounidenses un mil trescientos setenta y cinco con ochenta y siete centavos (U\$S 1.375,87) más IVA; con más Euros un mil cien con sesenta y nueve centavos (Euros 1.100,69) más IVA, con una bonificación del 20% sobre el canon mensual, en el Sector CP 3 Zona b del Puerto de Santa Fe, todo ello conforme a la normativa vigente y el CMMP.

§ 15 55718 Dic. 11

---

**NOELIA ELISABET CLARET**

**AUTORIZACION PARA COMERCIAR**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "CLARET NOELIA ELISABET s/Venia", Expediente N° 1101, folio 287, año 2008 el que se encuentra inscripto al N° 133, folio 33, Libro 5 de Venias, se ha dispuesto ordenar la anotación de la autorización conferida de fecha 6 de noviembre de 2008, por los esposos en primeras nupcias Claret Marcelo Ramón D.N.I. 18.216.164 y Sole Ramona Susana D.N.I. 16.864.194; a favor de su hija: Claret Noelia Elisabet D.N.I. 34.563.333 para ejercer el comercio. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 1º de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 55748 Dic. 11

---